BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	”
Otras entidades y particulares (semestre)	400	”
Otras entidades y particulares (año)...............	800	”

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	”
Número de más de tres años	25	”

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

101

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

ANUNCIO

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de Segovia por la que se anuncia la celebración de pública subasta para la contratación del arrendamiento de las denominadas "Cuevas Altos del Parral", para su destino al cultivo de champiñón.

Objeto: Contratar el arrendamiento de las "Cuevas Altos del Parral", destinadas al cultivo de champiñón.

Tipo: El precio tipo de la subasta será de 100.000 pesetas anuales, al alza.

Fianza provisional: Tres mil pesetas.

Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría General —Negociado de Bienes—, de diez a trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes desde que se haga la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

Apertura de plicas: Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

Pliego de condiciones: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento, Negociado de Bienes.

Fianza definitiva: Será el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle de ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia de fecha ..., por el Excmo. Ayuntamiento de la misma, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas aprobados por dicho Ayuntamiento para la contratación de arrendamiento de las "Cuevas Altos del Parral", se compromete en todo a tomar a su cargo dicho arrendamiento, con sujeción a los mencionados documentos, por el precio de ... (en letra y número) pesetas, adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

Por vía de sugerencia, en orden a la mejor realización del contrato y para el caso de que pudiera aceptarlo el Ayuntamiento, propone lo siguiente: ... (consignar, en su caso, lo que voluntariamente desee exponer).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 10 de enero de 1979.—El Alcalde, Maximiliano Fernández García.

92

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Don Julián Arribas González y don Luis-Herminio Sanz Martín, con domicilio en Cuéllar.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 15 kVA., relación 15.000-5.000/220-127 voltios, en las proximidades del kilómetro 1,5 de la carretera de El Henar.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una finca.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 15 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyo metálico.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 40.307 pesetas; transformador: 235.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

71

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Radiotelevisión Española.

Domicilio: Somosaguas (Madrid).

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 15 metros de longitud tendrá su origen en la línea subestación El Caloco-San Rafael, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 10 kVA., relación 15.000/398-220 voltios, en el paraje El Estepar, en San Rafael, término municipal de El Espinar.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 9 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Juan L. Carrascal Rodríguez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

97

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, contra la finca especialmente hipotecada por la entidad "Defensa Anti-Gas, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, que es la siguiente, sita en Segovia:

Un terreno de forma de polígono irregular, en los Altos de Valdevilla, inmediaciones de la carretera de Segovia a La Granja, que mide una superficie de quince mil ochocientos diez metros y veintidós decímetros cuadrados; que linda, al Norte, camino de Valdevilla; Sur, finca propiedad de herederos de don Mariano Fernández de Córdoba y terrenos de labor; Este y Oeste, baldíos del Ayuntamiento. El terreno se halla cercado con alambre de espino sostenido por pilares de cemento; tiene su entrada por medio de una carretera que une la finca con la carretera de Segovia a San Ildefonso. Dentro de su perímetro y ocupando parte del terreno se han construido edificaciones que se detallan en la escritura de préstamo y se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.219, libro 89, folios 108 y 109, finca 4... Tasada en la suma de cinco millones quinientas mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en a calle de San Agustín, 26 —Palacio de Justicia—, el día veintinueve de marzo próximo y hora de las once y treinta, bajo las siguientes condiciones:

Dicha finca sale a pública subasta en la cantidad expresada, que es la fijada en la escritura de préstamo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran el tipo de tasación, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a nueve de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Matilde López Cedillo, hija de Antonio y de Martina, natural de Bargas (Toledo), que falleció en esta ciudad de Segovia, en estado de soltera, el día 14 de junio de 19.., de donde era vecina, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia su hermano, de doble vínculo, don Ignacio López Cedillo; en cuyo expediente por medio del presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Dado en Segovia, a cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en las diligencias previas que se instruyen en este Juzgado con el número 662 de 1978, por lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 15 de julio pasado en el kilómetro 19,000 de la carretera N. 603, término de Escobar de Polendos, al colisionar el vehículo Jep Avia SG. 8932-... conducido por Federico Matesanz, y el Ford Capri, matricula alemana BB-JP-396, conducido por Basilio ... González, he acordado citar por medio del presente a José María Hedrosa Hernández, de 26 años de edad, casado, mecánico, hijo de Pedro y Encarnación, natural

ecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle ucano, número 30, 3.º A, cuyo actual domicilio se desonoce, así como a su hijo Oscar Hedrosa Angel, de tres ños, para que en el término de diez días, a partir de la ublicación del presente en el B. O. de la provincia, comarezcan ante este Juzgado de Instrucción, sito en el Paacio de Justicia, calle de San Agustín, número 26, al obeto de recibir declaración al primero en relación con el xpresado accidente y ser reconocido ambos por el Médio correspondiente, advirtiéndoles que de no verificarlo es parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a ocho de enero de mil novecientos etenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El ecretario (ilegible).

100

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de nayor cuantía a instancia de la Compañía Telefónica Naional de España, S. A., contra la entidad "Palabra Castelana, S. A.", que tuvo su domicilio en Segovia, hoy en gnorado paradero, en reclamación de cantidad, en los uales y por medio del presente de dicha demanda, se onfiere traslado nuevamente a la referida entidad "Palaora Castellana, S. A.", emplazándola para que dentro del érmino de cinco días comparezcan en dichos autos peronándose en forma.

Dado en Segovia, a ocho de enero de mil novecientos etenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El ecretario (ilegible).

62

JUZGADO DE DISTRITO DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En mérito de lo acordado en providencia dictada en sta fecha, se acordó citar a Acoca Meyer, de 52 años, asado, comerciante y vecino de Casablanca, cuyo actual aradero en España se deconoce, a fin de que el próximo ía trece de febrero, y hora de las doce, comparecerá en Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito de Sepúlvea a la celebración del correspondiente juicio de faltas úmero 93/1978, en calidad de denunciado, advirtiéndole ue puede venir acompañado de los medios de prueba que enga o intente valerse, y que de no comparecer le paará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y para su inserción en el Boleín Oficial de la provincia y fijar en el tablón de anuncios e este Juzgado y para que sirva de citación a Acoca Meyer, en ignorado paradero, expido la presente, en Seúlveda, a ocho de enero de mil novecientos setenta y ueve.—El Secretario (ilegible).

21

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrio de Segovia, en providencia de fecha veintiséis de diiembre actual, en autos de juicio de cognición número 63/78, que se tramitan a instancia de doña Juliana Jeónimo Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores, ecina de Segovia, con domicilio en Plaza del Socorro, úmero 1, representada por el Letrado don Antonio Garía Rubio, contra doña Mercedes Olmo Rubio, mayor de dad, soltera, con domicilio en calle del Socorro, número 5-2.º, y en la actualidad en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda por no uso, se emplaza a la demandada doña Mercedes Olmo Rubio para que en el plazo de seis días improrrogables comparezca en autos, bajo apercibimiento de que, caso de no hacerlo, seguirá el juicio en rebeldía y parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho. Se hace constar que las copias de demanda y demás documentos se hallan en la Secretaría de este Juzgado de Distrito.

Segovia, 28 de diciembre de 1978.—El Secretario, Manuel López Fernández.

82

Juzgado de Distrito de Santa María la Real de Nieva

EDICTO

Angel Arranz Hernán, de treinta y seis años de edad, casado transportista, que tuvo su domicilio últimamente en Madrid, calle Maestro Arbós, 35, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado el día veintiséis del próximo mes de enero, a las diez y media de su mañana, como presunto responsable civil subsidiario, para celebrar juicio de faltas número 111/78, sobre daños por accidente de circulación, debiendo comparecer provisto de los medios de prueba de que intente valerse, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Santa María la Real de Nieva, a veinteséis de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Juez de Distrito (firma ilegible).—La Secretario, María Jesús Dajo.

CONCURSOS Y SUBASTAS

90

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

A las trece horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue y asistido del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la subasta pública para la enajenación del siguiente aprovechamiento de maderas:

LOTE UNICO

Localización: Fincas municipales al sitio de Soto Viejo, 65; La Viña del Ajo, 46; El Arroyo, 22, y La Losilla, 51.

Especie: Chopo.

Volumen definitivo de fustes, con corteza: 237,037 metros cúbicos.

Tasación mínima: 498.890 pesetas.

Garantía provisional: 15.000 pesetas.

Garantía definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición: Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle ..., número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 184 chopos del Ayuntamiento de Puebla de Pedraza, publicada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., se compromete a ejecutar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción a dicho pliego, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, en horas de oficina, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto.

Documentación a presentar: Documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, justificante de hallarse al corriente en el pago de la licencia fiscal y declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Pliego de condiciones: Se halla de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de presentación de plicas.

Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, a los once días hábiles, a la misma hora y en las mismas condiciones que sirvieron de base a aquélla.

Puebla de Pedraza, 10 de enero de 1979.—El Alcalde, Rafael Rubio Priego.

27

Ayuntamiento de Aguilafuente

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al que se cumplan veinte, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta pública para enajenación del aprovechamiento ordinario de maderas del monte de propios, número 8 del Catálogo, denominado "El Pinar", con exclusión de la leña de copas, correspondiente al año 1979 y con sujeción a los siguientes datos:

LOTE 1.º—Número de pinos: 675. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 411 metros cúbicos. Tasación: 394.560 pesetas. Corteza: 27 por 100. Garantía provisional: 11.000 pesetas.

LOTE 2.º—Número de pinos: 640. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 421 metros cúbicos. Tasación: 473.625 pesetas. Corteza: 27 por 100. Garantía provisional: 14.000 pesetas.

LOTE 3.º—Número de pinos: 550. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 519 metros cúbicos. Tasación: 389.250 pesetas. Corteza: 27 por 100. Garantía provisional: 11.000 pesetas.

LOTE 4.º—Número de pinos: 569. Especie: P. pinaster: Volumen de fustes: 575 metros cúbicos. Tasación: 632.500 pesetas. Corteza: 28 por 100. Garantía provisional: 18.000 pesetas.

LOTE 5.º—Número de pinos: 500. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 496 metros cúbicos. Tasación: 552.520 pesetas. Corteza: 26 por 100. Garantía provisional: 16.000 pesetas.

LOTE 6.º—Número de pinos: 680. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 544 metros cúbicos. Tasación: 446.080 pesetas. Corteza: 26 por 100. Garantía provisional: 13.000 pesetas.

LOTE 7.º—Número de pinos: 809. Especie: P. pinaster. Volumen de fustes: 588 metros cúbicos. Tasación: 682.080 pesetas. Corteza: 28 por 100. Garantía provisional: 20.000 pesetas.

Garantía definitiva.—6 por 100 del precio de la adjudicación.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las once a las trece horas, todos los días laborables hasta el anterior al señalado para la celebración del acto, reintegradas con póliza del Estado de 5 pesetas, más un sello mutual de 25 pesetas, pudiendo optar en un pliego a todos o p
de los lotes anunciados.

De resultar desierta esta subasta se celebrará la
gunda, a los diez días hábiles siguientes, a la misma
y condiciones que la primera.

Documentos acompañatorios. — Documento nac
de identidad o fotocopia del mismo, carné de em
con responsabilidad, fotocopia o documento que acr
tenerlo solicitado, justificante de hallarse al corriente
el pago de la cuota de licencia fiscal y los que deter
el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de
enero de 1953.

Pliegos de condiciones.—El de económico-admini
tivas aprobado por el Ayuntamiento y el de técnico-
tativas redactado por la Jefatura Provincial del ICO
de Segovia, entendiéndose en el sentido de que obliga
riamente ha de llevarse a cabo nueva estimación
métrica con ocasión de la contada en blanco, liqui
dose el aprovechamiento de acuerdo con los nuevos
lúmenes y precios alcanzados en subasta. Dichos plie
pueden examinarse en la Secretaría municipal durante
días y horas señalados para la presentación de prop
ciones.

Modelo de proposición.—Don ..., de ... años de
vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ...
..., número ..., en representación de ..., lo cual acre
con ..., titular del documento nacional de identidad
mero ..., en relación con la subasta anunciada por
Ayuntamiento de Aguilafuente en el Boletín Oficial
la provincia número ..., de fecha ..., para la enajena
del aprovechamiento ordinario de maderas del monte
mero 8 del Catálogo, titulado "El Pinar", para 1979
compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, con s
ción a los respectivos pliegos de condiciones, de los
les se halla enterado, el aprovechamiento de los sigui
tes lotes:

1.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
2.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
3.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
4.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
5.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
6.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).
7.º Por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Aguilafuente, 2 de enero de 1979.—El Alcalde, F
rencio Tejedor Ruano.

Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda

ANUNCIO

Esta Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda convoca
basta de maderas de los montes de utilidad pública, c
forme a las siguientes bases, que más extensamente p
den examinarse en esta Secretaría, en horas de oficina

1.ª Objeto.—El objeto de este contrato es la ena
nación, mediante licitación pública, de los aprove
mientos de maderas siguientes, durante la campaña
1979:

MONTE NUMERO 180,
"ENSANCHAS DE NAVACEDON"

Lote 1.º

Localización: Cuartel A, tramo IV, tranzones 13 y
Número de fustes: 711. Especie: P. pinaster. Volum
inicial de fustes, con corteza: 369 metros cúbicos. Vo
men de leñas: 67 metros cúbicos. Porcentaje de corteza
en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento
250.920 pesetas. Precio índice del aprovechamiento: P
setas 313.650.

Lote 2.º

Localización: Cuartel B, tramo III, tranzones 9, 10, 11 y 12.—Número de fustes: 814. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 400 metros cúbicos. Volumen de leñas: 100 metros cúbicos. Porentaje de corteza en el fuste: 30 por 100. Tasación del aprovechamiento: 276.000 pesetas. Precio índice del aprovechamiento: 345.000 pesetas.

Lote 3.º

Localización: Cuartel C, tramo IV, tranzón 13.—Número de fustes: 519. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 260 metros cúbicos. Volumen de leñas: 46 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 29 por 100. Tasación del aprovechamiento: 188.500 pesetas. Precio índice del aprovechamiento: 235.625 pesetas.

Lote 4.º

Localización: Cuartel D, tramo IV, tranzón 13.—Número de fustes: 689. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 326 metros cúbicos. Volumen de leñas: 72 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 237.980 pesetas. Precio índice del aprovechamiento: 297.475 pesetas.

Lote 5.º

Localización: Cuartel E, tramo III, tranzón 12-13.—Número de fustes: 545. Especie: P. pinaster resinado. Volumen inicial de fustes, con corteza: 383 metros cúbicos. Volumen de leñas: 83 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 28 por 100. Tasación del aprovechamiento: 294.910 pesetas. Precio índice del aprovechamiento: 368.638 pesetas.

2.ª Esta Comunidad se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

3.ª Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la Caja de esta Comunidad. Definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación.

4.ª Poderes.—Para concurrir a esta subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

5.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

6.ª Presentación de proposiciones.—Se presentarán en esta Secretaría municipal, en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en el Registro de esta Comunidad de Cuéllar y Sepúlveda.

7.ª Apertura de proposiciones. — En esta Secretaría municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el posterior a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

8.ª Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que, quien lo desee, pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o de incompatibilidad para contratar con esta Comunidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o su fotocopia autenticada.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. De no presentarse en el sobre, deberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bastanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., teléfono ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta, enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico - administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número ..., lote ..., perteneciente a esa Comunidad, y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1979, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1979.

(Firma del proponente.)

Cuéllar, 8 de enero de 1979.—El Presidente.

47

Ayuntamiento de Navalmanzano

Subasta de resinas

A las doce horas del día siguiente hábil, transcurridos otros veinte, también hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de aprovechamiento de resinas de los montes de estos propios, números 37 y 261 del Catálogo de Utilidad Pública, denominados "Cabañas del Moreno y Mangas" y "Prado Nuevo, La Nava y Otros", respectivamente, autorizados por el ICONA de Segovia para la campaña de 1979, con arreglo a los siguientes datos:

MONTE NUMERO 37,
"CABAÑAS DEL MORENO Y MANGAS"

Número de pinos a resinar, por Hugues: A vida, 4.474; a muerte, 269.

MONTE NUMERO 261,
"PRADO NUEVO, LA NAVA Y OTROS"

Número de pinos a resinar, por Hugues: A vida, 236.
Total pinos a resinar: 4.979.

Tasaciones del aprovechamiento

Monte número 37: 72.150 pesetas.
Monte número 261: 3.200 pesetas.
Total del aprovechamiento: 75.350 pesetas.
Precio índice: 94.187 pesetas.

Fianza provisional: 2 por 100 de la tasación, 1.507 pesetas.

Garantía definitiva: 4 por 100 del valor de la adjudicación.

Pliegos de condiciones: El de jurídicas y económico-administrativas aprobado por la Corporación y el de facultativas que esté vigente en la fecha de la celebración de la subasta, los que deberán ser aceptados por el adjudicatario en todas sus partes.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final se inserta, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y una póliza de la MUNPAL de 3 pesetas, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, en sobre cerrado, a partir del día siguiente en que aparezca publicado este anuncio en el B. O. de la provincia hasta las catorce horas del día hábil anterior al señalado para la subasta.

A la proposición se acompañará justificante de haberse constituido la fianza provisional y declaración jurada de no hallarse incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales. Si se concurre en representación de otra persona acompañará poder notarial debidamente bastanteado.

De quedar desierta esta primera subasta se celebrará una segunda a las doce horas del décimo día hábil, contados a partir de la celebración de la primera subasta, y en las mismas condiciones y tipo de tasación, pudiéndose presentar las proposiciones hasta media hora antes.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ... de ... de ..., en nombre propio (o en representación de ..., que acredita aportando estatutos, en su caso, y escritura de poder debidamente bastanteado), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar (en primera o segunda subasta o, en su caso, concierto directo) la enajenación del aprovechamiento de resinas de los montes números 37 y 261 del Catálogo de U. P., denominados "Cabañas del Moreno y Mangas" y "Prado Nuevo, La Nava y Otros", respectivamente, pertenecientes a esa Entidad, anunciada en el B. O. de la provincia número ..., del día ... de ... de 1979, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

En ..., a ... de ... de 1979.

El licitador,
(Firmado y rubricado.)

Navalmanzano, a 8 de enero de 1979. — El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

105

Ayuntamiento de Perosillo

Subasta de maderas

A los veintiún días hábiles de la inserción del presente anuncio en el B. O. de esta provincia, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, a las horas que se indicará, se celebrará la subasta pública de aprovechamiento de maderas de los montes de estos propios, número 21, "La Lindera", bajo las siguientes condiciones:

Localización: Sección U., cuartel U., tramos II, III y VI. Número de fustes: 339. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 332,683 metros cúbicos. Volumen de leñas: Nada. Porcentaje de corteza en el fuste: 31 por 100. Metro cúbico de fuste, con corteza: 1.000 pesetas. Tasación total del aprovechamiento: 332.683 pesetas.

Presentación de proposiciones: Se presentarán todos los días hábiles, de nueve a trece de su mañana, en la Secretaría del Ayuntamiento, desde el día en que se publique hasta media hora antes de la apertura, reintegradas con póliza de 5 pesetas y 10 de la MUNPAL.

Documentación: a) Recibo de licencia fiscal; b) recibo de haber depositado la fianza o carta de pago; c) carné de identidad o fotocopia del mismo; d) declaración jurada, artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y e) para los que representen a terceras personas, documento notarial en forma. La fianza es del 3 por 100, provisional, y definitiva, 6 por 100.

Gastos: Serán a cuenta del adjudicatario todos aquellos que se deriven de la subasta o hayan dado origen lugar a ella.

Pagos: El 50 por 100 al expedir la licencia, y el resto puede ser fraccionado, pero si el Ayuntamiento lo estima conveniente, con aval bancario que garantice el pago.

Pliegos de condiciones: El proponente declara ya conocer los técnico-facultativos y económico-administrativos aprobados por el Ayuntamiento.

Apertura de plicas: El mismo día en que se cumplan los veintiún días, hora de las trece.

De quedar desierta se celebrará una segunda, a los diez días, a la misma hora y condiciones.

Modelo de proposición: El corriente en esta clase de subastas.

Perosillo, a 12 de enero de 1979.—El Alcalde, Domingo de la Torre.

Ayuntamiento de Mozoncillo

Subasta de maderas

A las doce horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte días, igualmente hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, y bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario del ICONA y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la primera subasta pública para la enajenación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 154 del Catálogo, denominado "El Pinar", de los propios de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1979, excluida la leña de copas, con sujeción a los datos y condiciones siguientes:

LOTE PRIMERO

Número de pinos, especie P. pinaster: 767.
Volumen de fustes, con corteza: 628 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.200 pesetas.
Total del aprovechamiento: 753.600 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

LOTE SEGUNDO

Número de pinos, especie P. pinaster: 300.
Volumen de fustes, con corteza: 308 metros cúbicos.
Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.800 pesetas.
Total del aprovechamiento: 554.400 pesetas.
Porcentaje de corteza en el fuste: 33 por 100.

Presentación de proposiciones: En la Secretaría municipal y en sobre cerrado, desde las diez horas a las trece, todos los días laborables hasta el anterior señalado para la subasta, reintegrado con póliza del Estado de ... pesetas y un sello de la MUNPAL de 10 pesetas, pudiendo optarse en un solo pliego a los dos lotes.

Pliegos de condiciones: Los técnico-facultativas y económico-administrativas. Este último aprobado por

Ayuntamiento, el cual está de manifiesto en la Secretaría.

Documentos a presentar: Carta de pago de haber constituido en Depositaría municipal el importe del 3 por 100 del precio de tasación como fianza provisional del lote o lotes que se desee optar; documento nacional de identidad, declaración jurada sobre incapacidad e incompatibilidad, justificante de hallarse al corriente en el pago de licencia fiscal, carné de empresa con responsabilidad, y en cuanto a los que representen a tercera persona, documento notarial en forma.

Garantía definitiva: El 6 por 100 del importe de la adjudicación.

Caso de quedar desierta esta subasta se verificará una segunda subasta, a los diez días hábiles siguientes a la celebración de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones, pudiendo presentarse pliegos hasta el día anterior hábil hasta las trece horas.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ... provincia de ..., con domicilio en calle ..., número ..., en representación de ..., lo cual acredita con ..., titular del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., en relación con la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Mozoncillo (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la adjudicación de los aprovechamientos ordinarios de maderas del monte número 154 del Catálogo, titulado "El Pinar", se compromete a efectuar, de su cuenta y riesgo, con sujeción estricta a los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas, de los cuales se halla enterado, los aprovechamientos de los lotes: Primero, por la cantidad de ... pesetas. Segundo, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Mozoncillo, a 4 de enero de 1979.—El Alcalde, Manuel Herranz.

44

Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar

Subasta de maderas

Esta Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar convoca subasta de maderas del monte de U. P. número 9, denominado "Cañada de la Pimpollada", de los propios de esta Entidad, conforme a las siguientes bases, que más extensamente pueden examinarse en esta Secretaría y en horas de oficina:

1.ª Objeto.—El objeto de este contrato es la enajenación, mediante licitación pública, del aprovechamiento de maderas durante la campaña de 1979.

MONTE NUMERO 9,
"CAÑADA DE LA PIMPOLLADA"

Lote único.—Localización: Tranzones 1-4

Número de fustes: 609. Especie: P. pinaster. Volumen inicial de fustes, con corteza: 304 metros cúbicos. Volumen de leñas de copa: 36 metros cúbicos. Porcentaje de corteza en el fuste: 26 por 100.

Tasación del aprovechamiento: 222.340 pesetas. Precio índice: 277.925 pesetas.

2.ª Esta Entidad se reserva el derecho de tanteo de aquellos remates que no cubran el precio índice. Se rechazarán los pliegos que no cubran la tasación.

3.ª Fianzas.—Provisional, 3 por 100 del precio de tasación, debiendo constituirse en metálico en la Caja de Entidad.

Definitiva, 6 por 100 del valor de la adjudicación.

4.ª Poderes.—Para concurrir a esta subasta en nombre de otra persona física o jurídica deberá acompañarse a la proposición el poder original bastanteado al efecto, no admitiéndose las que carezcan de este requisito. De dicho poder podrá dejarse fotocopia en el expediente si el presentador fuese adjudicatario del aprovechamiento.

5.ª Gastos y formalización del contrato.—Los adjudicatarios serán llamados, en su día, para suscribir la oportuna escritura notarial del contrato, cuando proceda por su cuantía. Serán de cuenta del adjudicatario toda clase de gastos que se produzcan o deriven con ocasión o motivo del contrato.

6.ª De quedar desierta la primera subasta se procederá a una segunda en las mismas condiciones que recogen estos pliegos, celebrándose la apertura de proposiciones al undécimo día hábil siguiente de quedar desierta, admitiéndose pliegos para la misma durante los diez días hábiles anteriores.

7.ª Presentación de proposiciones.—Se presentarán en esta Secretaría municipal en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, en el Registro de esta Entidad Local Menor de Arroyo de Cuéllar.

8.ª Apertura de proposiciones. — En esta Secretaría municipal, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde el posterior a la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

9.ª Documentación a presentar.—En un solo sobre, cerrado, deberá presentarse la siguiente documentación, sin perjuicio de que quien lo desee pueda presentar más de un pliego por cada lote, en cuyo caso el resguardo de la fianza constituida servirá para cada una de las proposiciones que presente el licitador:

a) Proposición ajustada al modelo que abajo se inserta, reintegrada reglamentariamente, donde conste con claridad, en letra y número, la cantidad ofrecida.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso el licitador en causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar con esta Entidad.

c) Resguardo de la fianza provisional.

d) Carné de empresa con responsabilidad o fotocopia autenticada.

e) Documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Seguridad Social. De no presentarse en el sobre deberá indicarse la proposición o pliego dónde se contiene.

f) Poder bantanteado, cuando corresponda.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., telefóno ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., el día ..., en nombre propio o en representación de ..., según acredita con la documentación correspondiente, que adjunta; enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que sirven de base para contratar, mediante subasta, la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte número 9, lote único, perteneciente a esa Entidad Local Menor, y cuyo anuncio se ha publicado en el B. O. de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ... de 1979, se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos de condiciones.

En ..., a ... de ... de 1979.

(Firma del proponente.)

Arroyo de Cuéllar, a 5 de enero de 1979. El Alcalde Pedáneo, Delfino Galindo.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

32

Ayuntamiento de Riaza

Concurso - oposición para proveer, en propiedad, una plaza de Alguacil, otra de Celador de Aguas y otra de Auxiliar de Policía municipal.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS
(Base 8.ª)

Para una plaza de Alguacil:

Admitidos

Don Antonio Fernández Gaitero.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Celador de Aguas:

Admitidos

Don Fernando Berzal Martín.

Excluidos

Ninguno.

Para una plaza de Auxiliar de Policía municipal:

Admitidos: Ninguno.
Excluidos: Ninguno.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y cumplimiento de lo dispuesto en la base 8.ª de las que rigen esta convocatoria de concurso-oposición, a los efectos procedentes.

Riaza, a 3 de enero de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

78

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

Don Octavio Sanz Sacristán, vecino de Cantalejo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para ampliar estación de servicio de su propiedad,, número 4.722, sita en la carretera C-603, de Segovia a Aranda de Duero, margen izquierda, dentro del casco de población de Cantalejo (Segovia), consistente en la colocación de un nuevo depósito de 20.000 litros de capacidad, destinado a contener gasolina de 96 IO, el que será aspirado por un aparato surtidor doble.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes

Cantalejo, a 5 de enero de 1979.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

67

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas fiscales modificadas para el ejercicio de 1979, de exacciones de licencias de construcción por particulares y cesión de terrenos a perpetuidad para sepulturas en el Cementerio municipal, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra las mismas en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Cantalejo, a 2 de enero de 1979.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Ayuntamiento de Puebla de Pedraza

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que ha de regir en subasta de chopos de fincas municipales, se encue expuesto al público, en la Secretaría municipal, por es cio de ocho días, de acuerdo con lo dispuesto en el tículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de en de 1953.

Puebla de Pedraza, 10 de enero de 1979.—El Alca Rafael Rubio Priego.

Ayuntamiento de Navalmanzano

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condic nes económicas que ha de regir para el aprovechamien por subasta, de 200 árboles existentes en las fincas " dón Claro" y "El Soto", de propiedad de este Ayun miento, queda el mismo expuesto al público, en la Se taría municipal, por término de ocho días hábiles, conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del glamento de Contratación de las Corporaciones Loca a fin de oír reclamaciones.

Navalmanzano, a 12 de enero de 1979.—El Alcal Ildefonso Tejedor.

MUY ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ESPIN

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por la Corporación munici en sesión plenaria celebrada el día 21 del actual, un p yecto de plan parcial de ordenación y reparación de zona de Las Asperillas, en el Barrio de Estación, reda tado por el Arquitecto don Angel Camarero Adrad del que es promotora la entidad "Enrique Hellma S. A.", y que comprende actuación urbanística en p gono comprendido entre la calle de Las Asperillas, U banización Río Moros y fincas particulares; en cump miento de las disposiciones de la vigente Ley del Sue se somete al trámite de información pública por térmi de un mes, contado a partir de la publicación de e anuncio en el B. O. de esta provincia, quedando expu to el proyecto y documentos que lo forman en la Secr taría del Ayuntamiento, dentro de cuyo término pue ser examinado libremente y formularse cuantas reclam ciones u observaciones se estimen pertinentes.

El Espinar, a 30 de diciembre de 1978.—El Alcal Antonio Vázquez Aparicio.

Ayuntamiento de Perosillo

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de con ciones económico-administrativas que habrá de regir la subasta de maderas del monte número 21, de los p pios de este municipio, para el año forestal 1978-79, q da expuesto al público, por espacio de ocho días hábi para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayun miento, todo ello de conformidad con el artículo 24 Reglamento de Contratación de las Corporaciones cales.

Perosillo, a 8 de enero de 1979.—El Alcalde Domi de la Torre.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga